

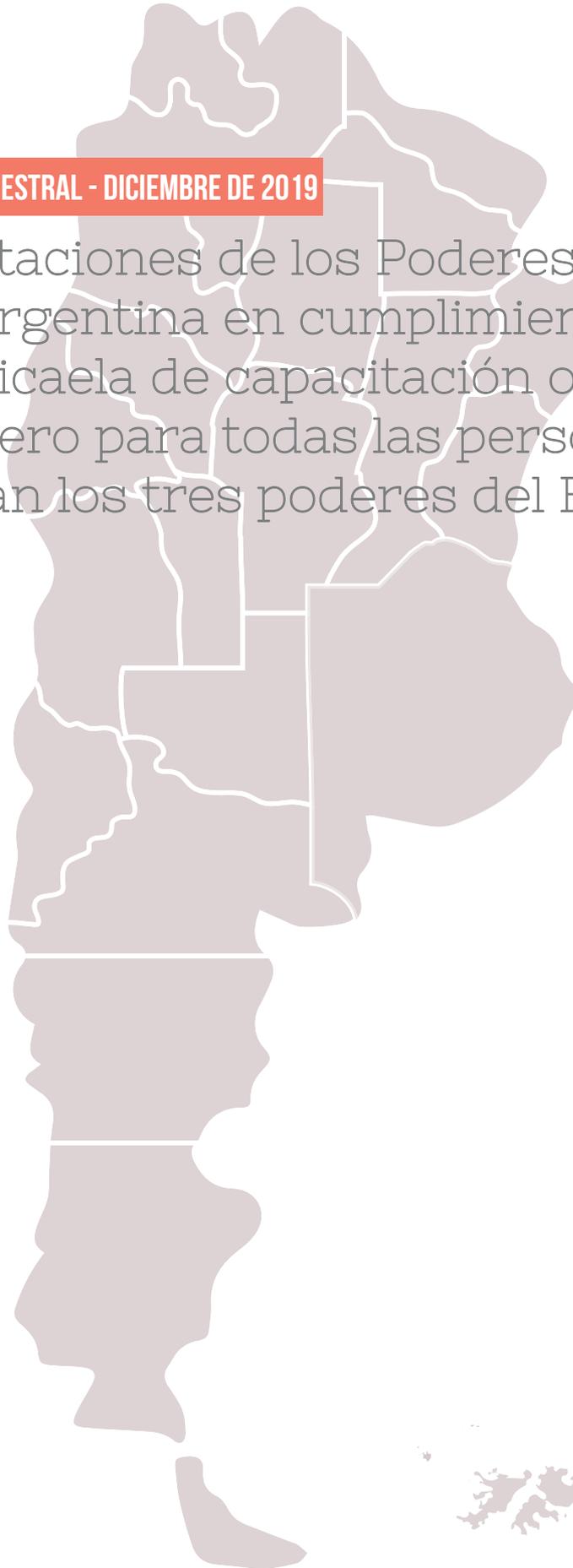


CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

INFORME TRIMESTRAL - DICIEMBRE DE 2019

Capacitaciones de los Poderes Judiciales de la Argentina en cumplimiento de la "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado"



■ Primer informe al Instituto Nacional de las Mujeres sobre el cumplimiento de la Ley Micaela de capacitación obligatoria. Poderes Judiciales de la República Argentina. Año 2019.

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM CSJN) fue creada en el año 2009. Su titular es la Dra. Elena Highton de Nolasco, Vicepresidenta del Tribunal.

Su misión es la de impulsar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia. Las tareas que desarrolla la Oficina tienen como objetivo colaborar en la remoción de las desigualdades de género que subsisten tanto entre quienes trabajan en el poder judicial como en las distintas respuestas e intervenciones institucionales.

Las principales líneas estratégicas de trabajo pueden clasificarse en:

1. Sensibilización y capacitación
2. Elaboración de propuestas de transversalización
3. Elaboración de diagnósticos y registros

Este informe presenta avances sobre el primer punto.

■ Resultados de las políticas desarrolladas en materia de sensibilización y capacitación. Articulación con los Poderes Judiciales de todo el país.

Desde su creación, la OM–CSJN estableció vínculos de cooperación con el resto de las jurisdicciones del país a fin de trabajar en forma integral. Con la creación de las Oficinas de la Mujer y de Género, más el sistema de designación por los Superiores Tribunales y Cortes de referentes de la Oficina de la Mujer de la CSJN en todo el país, es posible llevar adelante políticas públicas de género, de manera articulada y conforme los estándares internacionales en la materia. En la actualidad se cuentan con OMs, Oficinas de género y referentes en todas las provincias y cámaras federales.

Esta labor ha sido destacada por los organismos de control y seguimiento de las Convenciones de los Sistemas de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, que en sus audiencias solicitan informes sobre el trabajo articulado en género y derechos humanos de las mujeres en los poderes judiciales de todo el país, que encabeza la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

■ Acciones desarrolladas:

Taller de Perspectiva de Género: la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación elaboró un protocolo de capacitación específico que fue validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Su objetivo es propiciar un proceso de reflexión sobre las implicancias del género en la trayectoria personal y proporcionar herramientas conceptuales para que quienes se desempeñan en la Justicia mejoren las relaciones interpersonales y para que brinden a la ciudadanía una respuesta acorde con el programa constitucional y los tratados internacionales firmados por nuestro país. La experiencia ha sido recogida por otros países, que

utilizan el sistema ideado por la CSJN. Fue declarado como “buenas prácticas” por la OEA.

Desde el año 2010 se dicta en todo el país, en forma presencial. Para ello la OM CSJN capacitó como replicadoras/es a integrantes de los poderes judiciales del país. Las Oficinas de la Mujer y de Género provinciales han implementado también sus propios planes de capacitación, ajustados a las realidades locales.

■ **Monitoreo y evaluación de impacto del taller de Perspectiva de Género.**

En febrero de 2019 se presentó el resultado de la primera evaluación de impacto de las actividades de capacitación de la OM-CSJN (anexo I).

El estudio, realizado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) en el marco del Programa conjunto Interagencial de Naciones Unidas “Apoyo a la OM de la CSJN en la transversalización del enfoque de género en el Poder Judicial”, se evaluó el resultado de los talleres dictados por la Oficina entre el 2011 y el 2017. Las expertas evaluadoras formularon al final del informe una serie de recomendaciones para la mejora.

La citada investigación destaca, entre otros aspectos, que los talleres de la OM-CSJN han aportado especificidad al trabajo en el servicio de justicia y que éstos se complementan con las agendas de trabajo de las oficinas homónimas creadas en todo el país.

En primer lugar, ELA realizó una encuesta en la Justicia de todo el país que incluyó a 5.812 personas. Luego, se evaluaron 2.165 asistentes a los talleres dictados por la Oficina de la Corte.

Las recomendaciones fueron aceptadas por la OM CSJN, entre ellas la de la implementación del formato virtual para facilitar la réplica de los talleres en todo el país.

El dispositivo de evaluación fue incorporado al plan de capacitación para ser utilizado en forma continua.

■ **Sanción de la Ley Micaela. Obligatoriedad de la capacitación en perspectiva de género.**

Luego de la sanción de la Ley N° 27.499 “Ley Micaela” de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado”, el día 28/2/2019 la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y titular de la Oficina de la Mujer (OM), Elena Highton de Nolasco, firmó un convenio con la directora Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), Fabiana Túñez, y el presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, Ricardo Recondo, a efectos de implementar la capacitación obligatoria en materia de género para los poderes judiciales (Anexo II).

■ **Validación del INAM al Taller de Perspectiva de Género de la OM CSJN.**

El INAM, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, reconoció mediante el convenio celebrado, el cumplimiento de dicha norma a través del Taller de Perspectiva de Género diseñado por la Oficina de la Mujer que dirige la Vicepresidenta de la Corte, Dra. Highton.

Por su parte, el Consejo de la Magistratura de la Nación se comprometió a promover el dictado de este taller en todas las dependencias de su jurisdicción y a establecer los mecanismos apropiados para garantizar el cumplimiento de la ley.

Plan de capacitación articulado entre la OM CSJN y todas las OMs y Oficinas de Género de país para el cumplimiento de la Ley Micaela.

En febrero de 2019, la OM CSJN puso a disposición de todos los poderes judiciales que habían creado su propia oficina de la Mujer o de Género, el taller de Perspectiva de género en formato virtual. Es de destacar que estos talleres mantienen la dinámica participativa, con preguntas, consignas, respuestas y aportes en línea, es decir no se trata de un taller autoadministrado con respuestas automáticas. Esto permite una mejor interacción que redundará en la mayor calidad del taller.

El equipo de capacitación de la OM CSJN formó entonces tutoras y tutores en las provincias que tienen Oficinas de la Mujer y de Género y también puso a disposición de las provincias que no tuvieran aula virtual propia, la plataforma desarrollada por la OM-CSJN.

La formación se llevó a cabo durante todo el año, trabajando de manera articulada con las Oficinas de la Mujer y de Género de todo el país.

Durante el año 2020 la Oficina de la Mujer ofrecerá la capacitación para los talleres virtuales a las provincias que no cuentan con oficina de la mujer ni de género, pero con las que se articula en forma permanente para distintos proyectos. Estas provincias son: La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Santa Fe y Tierra del Fuego.

La Oficina de la Mujer de la CSJN y la Dirección de Sistemas de la CSJN diseñaron, desarrollaron e implementaron un sistema de registro de talleres, que tendrá plena aplicación a partir de 2020 mediante el cual se podrán inscribir las personas aspirantes a cursar los talleres, quedarán registrados en el sistema todos los datos estadísticos necesarios para tener un diagnóstico preciso del proceso de capacitación –con indicadores acordados con el Instituto Nacional de las Mujeres- y podrá certificar en forma automática el cursado y aprobación de los talleres y cursos impartidos. Este sistema está a disposición de los Poderes Judiciales de todo el país y permite establecer en cualquier momento la cantidad de personas capacitadas, facilitando el cumplimiento de pedidos de informes y de acceso a la información pública.

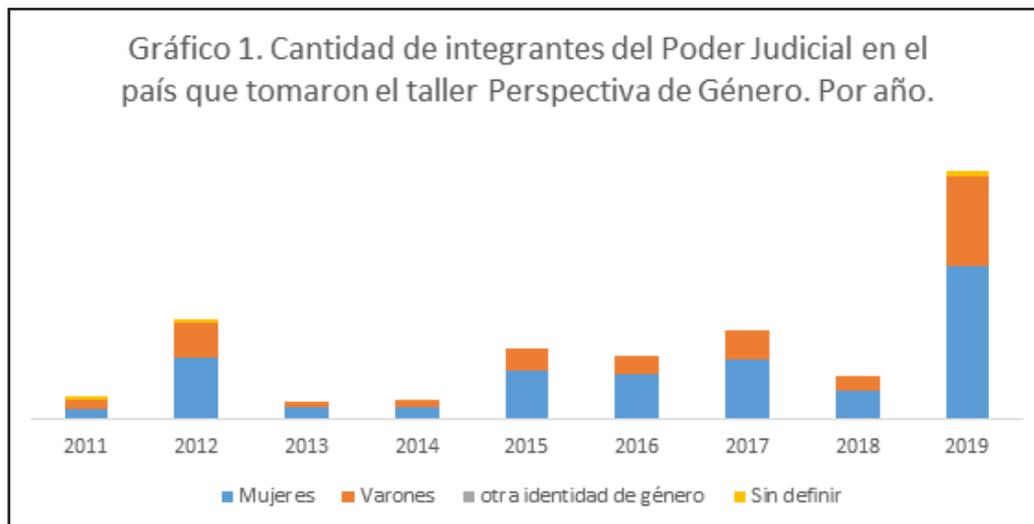
Datos del año 2019.

Hasta el 5 de diciembre de 2019 han realizado el taller de Perspectiva de Género en todo el país un total de 39.638 personas (sin contar quienes han tomado otros talleres y capacitaciones impartidas por las Oficinas de la Mujer y de Género de todo el país).

De ese total, 10.710 personas han tomado el taller luego de resultar obligatorio por la Ley Micaela (es decir, durante 2019).

Sin dudas, la vigencia de la Ley Micaela ha facilitado el proceso de sensibilización en perspectiva de género en todo el país, proceso que deberá seguir profundizándose con ciclos de capacitación como lo vienen haciendo las oficinas de la Mujer. Se aclara que en algunas de las provincias que no adhirieron aún a la Ley Micaela, los Poderes Judiciales han tomado la decisión de adoptar la obligatoriedad; además hay distintas jurisdicciones que vienen dictando los talleres a la totalidad de sus integrantes, de manera obligatoria, desde hace muchos años.

En el gráfico se puede observar el impacto del dictado de la Ley Micaela en la cantidad de integrantes de los Poderes Judiciales que han tomado los talleres en todo el país:



Elaboración OM/CSJN

Informe de las distintas provincias Año 2019. Cantidad de participantes.

Las provincias desarrollan sus propios planes de capacitación. En este informe solo se refleja la actividad desarrollada con el Protocolo de Taller de Perspectiva de Género elaborado por la OM–CSJN en las provincias argentinas (por ello la cifra total es menor a la total informada para el 2019).

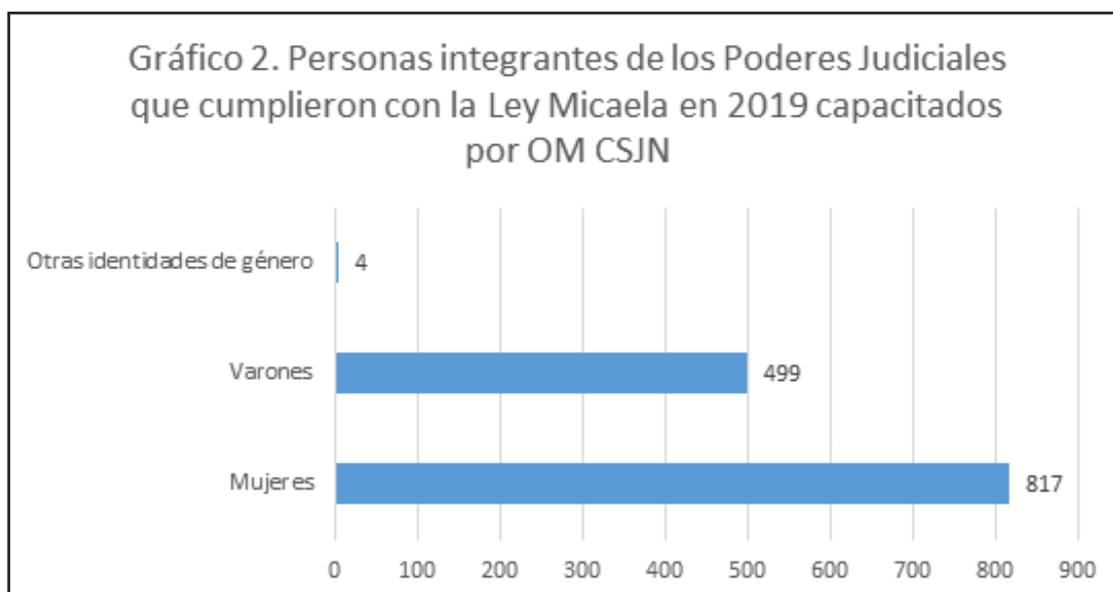
También han tomado el taller integrantes de otras dependencias del Sistema Judicial, pertenecientes a los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal. Como se dijo anteriormente, estas personas están comprendidas en la cifra final de 10.710 pero no están incluidas en los gráficos ni las tablas elaboradas en este informe. Durante este año, según los datos cargados por las propias provincias en el sitio <https://servicios.csjn.gov.ar/stp/Ingreso.do> se han dictado los Talleres de Perspectiva de Género elaborado por la OM–CSJN con la cantidad de personas asistentes detallada en la siguiente tabla:



Tabla 1. Cantidad de personas asistentes en cada provincia a los Talleres de Perspectiva de Género elaborados por la OM-CSJN. Año 2019

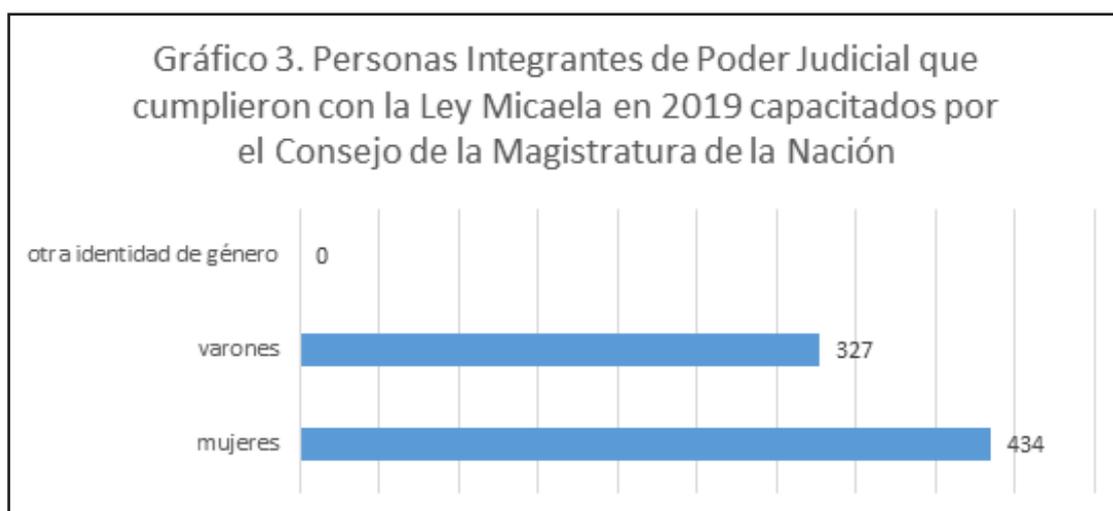
PROVINCIA	Mujeres	Varones	Otra identidad	Sin datos sobre género
Buenos Aires	14	11	0	
Catamarca	0	0	0	
Chaco	554	296	1	
Chubut	737	437	0	
CABA	12	7	0	
Córdoba	111	23	0	
Corrientes	2	0	0	
Entre Ríos	179	78	0	
Formosa	160	68	0	
Jujuy	2	2	0	265
La Pampa	47	17	0	
La Rioja	0	0	0	
Mendoza	137	35	0	
Misiones	0	0	0	
Neuquén	111	58	0	
Rio Negro	1276	586	0	
Salta	67	10	0	
San Juan	873	678	0	
San Luis	0	0	0	
Santa Cruz	55	23	0	
Santa Fe	228	111	1	
Santiago Del Estero	445	306	4	
Tierra Del Fuego	59	34	0	
Tucumán	72	61	0	
Total	5141	2841	6	265

Durante el año 2019 la OM-CSJN dictó el taller de Perspectiva de Género en forma presencial a 817 mujeres, 499 varones, y 4 personas con otras identidades de género lo que hace un total de 1320 personas. Este número no incluye la cantidad de personas que realizaron otros talleres dictados por la OM, ni la formación de capacitadoras/es – tutoras/es.



Elaboración OM/CSJN

El Consejo de la Magistratura de la Nación, por su parte, dictó durante 2019 el taller de Perspectiva de Género a 434 mujeres y 327 varones, lo que hace un total de 761 personas.



Elaboración OM/CSJN

■ Otros talleres que se dictan en todo el país

A través del sistema de trabajo referido, se replican otros talleres elaborados por la OM-CSJN en formato presencial y virtual:

Plan de trabajo en talleres de capacitación sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual: Se trata de un programa específico elaborado en conjunto con la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) del Ministerio Público Fiscal, vinculado a la trata de personas con fines de explotación sexual y dirigido a las personas que trabajan esta temática en el sistema de justicia. Al igual que el programa anterior, se implementa en todas las jurisdicciones del país a través de las replicadoras/es entrenadas/os por la OM-CSJN.

Capacitación específica en Violencia Doméstica: a partir de los casos atendidos por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los problemas detectados en torno al tratamiento de la Justicia en las causas de violencia doméstica, se desarrolló un material con el objeto de capacitar a las/os operadores que trabajan en esta temática. El material, producido con la colaboración de la OEA y la ONU fue replicado en todas las jurisdicciones del país.

Taller específico sobre las víctimas y testigos de delitos sexuales en las causas de lesa humanidad: desarrollado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco de la actividad organizada por la Comisión Interpoderes, la Unidad de Lesa Humanidad de la CSJN y el Consejo de la Magistratura de la Nación, estos talleres fueron replicados en varias jurisdicciones federales.

Talleres elaborados para cumplir con el compromiso asumido por la OM-CSJN en el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (INAM 2017-2019): Factores e Indicadores de Riesgo en Violencia Doméstica y Debida Diligencia.

La OM-CSJN tenía a su cargo reforzar la capacitación para mejorar el dictado de medidas cautelares en todo el país.

En marzo de 2018 la Dra. Elena Highton de Nolasco junto a la titular del INAM, Fabiana Tuñez, presentaron los dos talleres de la OM para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el plan nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, edición 2017/2019: *Taller de Debida Diligencia y Factores e Indicadores de Riesgo en Violencia Doméstica.*

Para difundirlos, se realizó la formación de replicadoras y replicadores y se entregaron los protocolos con el material audiovisual para ser utilizado en todo el país.

Capacitación específica para la Justicia de Paz de todo el país: Proyecto elaborado en forma conjunta por la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica y la Comisión Nacional de Acceso a Justicia, dependientes todas de la Vicepresidenta del tribunal, Dra. Elena Highton de Nolasco. Tiene como objetivo capacitar a miembros de la Justicia de Paz de todo el país, a través de cursos presenciales o virtuales. El ciclo de capacitación consta de cuatro módulos: 1. Perspectiva de género. 2. Violencia doméstica. 3. Deber de debida diligencia. 4. Indicadores de



riesgo en violencia doméstica.

Implementación de nuevo taller virtual: Lenguaje y género: este taller con material autorizado para su difusión por la lingüista española especializada en género Teresa Meana fue elaborado en 2018 y forma parte de los talleres en formato virtual.

Ciclo de videoconferencias: En forma mensual se dictan conferencias magistrales a cargo de expertas y expertos en la materia, que son transmitidas a todo el país.

La cifra de personas capacitadas en todos los talleres será publicada a partir de 2020, dado que el sistema de registro y certificación automática ha sido recientemente creado.